

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 247-2010-OSINFOR-SG-OA Lima. 2 2 NOV. 2010

VISTO:

El Memorándum Nº 548-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 12 de noviembre de 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

< A

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;



Que, el numeral 7.4. del Artículo 7º Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo Nº 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1085, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;



Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y viabilizar la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;



Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-

2009-PCM y en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Claudia Masenza Revollar Abensur, coordinadora de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, por el importe de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco y 10/100 Nuevos Soles (S/. 4,755.10), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva Nº 003-2010-OSINFOR/OA.

Articulo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 172.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desague S/. 73.10, 2.3.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras S/. 1,200.00, 2.3.24.13 De vehículos S/. 300.00, 2.3.24.15 Servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo S/. 710.00, 2.6.32.12 Mobiliario S/. 2,300.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Registrese y comuniquese,

GYANNINA T. RODRIGUEZ GIL

Jefe (e) de la Oficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos

Forestales y de Fauna Silvestre









ANEXO 2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N°350-DSCFFS

SEÑOR

: GIANNINA RODRIGUEZ GIL

DIRECCION

: OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa Funcional	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto	
12/11/2010	0006	17	039	0080	1078675	3166664	00001	Varios	
Fuente de Finar	nciamiento	Recursos Ordi	inarios					1	
DESCRIPCION								Monto	
2010/OSINFOR	/SG-OA, de fech lepartamento de	na 22/11/10 pa	ra los gastos po	r encargo para la	atención de gas	r, según Resolución Jefat tos de funcionamiento de Noviembre, conforme a l	la oficina		
			CLASIFIC	ADOR DE GAS	STOS				
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA						172.0		
2.3.22.12	SERVICIO DE	AGUA Y DESAG	UE					73.10	
2.3.24.11	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS (MANTENIMIENTO)							1200.00	
2.3.24.13	DE VEHICULO	S (MANTENIMIE	NTO)					300.00	
2.3.24.15	SERVICIO MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO						710.00		
26.32.12	MOBILIARIO (CONTROL CONTROL CO						2300.00		
		ADMINISTRACION		TOTAL				4,755.10	
acate and a second		CONTROL	A S						
The LOS MET	Bo Life Se Francisco	PATENT PRATERY							
V.B. A.B. A.B. A.B.						V°B°			
JEFE YOU	DIRECTOR	PRESU	PUESTO	ADMINIS	STRADOR	LOGISTIC	CA	CONTABILIDAD	

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

<u>. </u>	MEMORÁNDUM N	°548 -2010-OS	NFOR-DSCF	OSINFOR	
PARA	: GIANNINA TEC	DLINDA RODRÍGU icina de Administra	EZ GIL	BEIGINA DE ADMINISTRACIO	i į
ASUNTO	: Requerimiento	de fondos por enca	rgo.	RECIBIUO	
FECHA	: San Isidro,	1 2 NOV. 2010		FIRMA: HORA:	
Servicio" (fondo po Abensur, para los departamento de L asegurar la operativ En ese sentido, so	r encargo) N° 350 gastos de funcio oreto, requiere for idad y el buen funcicito a usted se s nismos que serán	o, a nombre de la conamiento de la Condos por encargo poi cionamiento de la oficira disponer a qu	señora Claud Oficina Descoi para pagar lo ficina a su carq ien correspon	sente "La Solicitud de lia Masenza Revollar ncentrada de Iquitos s servicios básicos y go. da, la tramitación de s correspondientes al	
Sin otro particular, consideración.		asión para expres Atentamente,	arle las mue OFICII	Stras de mi especial NA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR Prox Nº 2659	
	OEL CONSE	José A. Rios Trigo Supervisión de Conc ales y de Fauna Silve OSINFOR	CONTABIL Y TESCRE RECURSO HUMANOS FECHA: SO CESTOFICES STRE PRESIDENCIA DE RE	RÍA LOGISTICA S EJECUCIÓN	

Adjunto: Folio 01

JRT/ame

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 01212-2010-OSINFOR

De conformidad con lo establecido en el Articulo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2010 y el Articulo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76,01 de la Ejecucion Documento: Memorando Nº 548 -2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para la gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Loreto correspondiente al mes de Noviembre VALOR REFERENCIAL

SEC FUN PRG SPRG			de Loreto correspondiente al mes de Nov	viembre	VALOR REFER	RENCIAL S/.	4,755.10	
FUN FUN FUN ACT/PROY COMP	FINALID META FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	?.l.M	EJECUCION AL	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE	MONTO	SALDO
0006 17 039 0080 1 078675 3 166664	145.00	EX 2 3 2 2 1 1 5	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		01/08/2010	GASTO	(*)	PRESUPUESTAL
0006 17 039 0080 1 078675 3 166664	41549 0001 1		SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	7,450.00	13,287.75	3,670.80	172.00	319.45
0006 17 039 0080 1 078675 3 166664	44546	CV	E VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARAC) 288	3,300.00	1,308.10 279,543.85	533.80 7,482.77	73.10 1,200.00	1,085.00
3 166664	41549 0001 1 4	AF 0 2 4 1 5 D	E MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANT Y REPARAC)	,500.00	4,098.08 5,261.00	1,680.00 12,045.97	300.00	73.38 1,421.92
(*) Identificado a partir del valor referencial del docum Nota: 1. Es preciso segalos que segalos esta del del decum	nto técnico.		106,	,000.00	58,174.00	6,488.40	710.00 2,300.00	48.03 39,037.60

- Nota:

 1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del 1. Es preciso senaiar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los anticulos 30 y 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Organos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados;
- 2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

PRESUPUESTO
1 2 NOV. 2010

RECIBIDO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDUM Nº 484 – 2010 - OSINFOR/SGIOA

PARA

LIC. ADM. FELIX QUISPE RIVAS

Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE

C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL

Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO

Solicitud de Certificación Presupuestal

REFERENCIA:

Memorándum N° 548-2010-OSINFOR/DSCFFS

FECHA

San Isidro, 12 de Noviembre de 2010

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita fondos por encargos necesarios para el funcionamiento Oficina Desconcentrada de Iquitos.

Por tal motivo, solicito a su Despacho se sirva emitir la Certificación Presupuestal para la Solicitud de Servicio N° 350-2010-DSCFFS, que se adjunta al presente.

Atentamente.

GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL

defe (e) de la Oficina de Administración anismo de Supervisión de los Recursos Forestales

y de Fauna Silvestre - OSINEOR

OSIMFOR

ECO. MANUER FRANCO

GR/ga

12/11/20 10 VEN POSIBILION DES E [NFORMAR

GriChy